CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2017
"PROVISION DE ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC"
ID. 333.000

ADENDA N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de **modificar los siguientes puntos:**

Anexo B

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: A requerimiento, por Nota del Fiscal designado para el efecto, dentro de un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas de realizado el pedido.

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

2. PLAN DE ENTREGAS:

La provisión será **a requerimiento**, por **Nota de la Gerencia Administrativa SDAF,** dentro de un plazo no mayor de **24 (veinticuatro) horas** de realizado el pedido.

Anexo E

V. Otros documentos.
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2014, 2015 y 2016), en la provisión de servicios gastronómicos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con sus respectivas conformidades con entidades públicas o privadas.
Registro de Habilitación de Establecimiento expedido por el INAN vigente a la fecha de apertura.-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Modelo de Contrato N°

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

***Plazo de entrega**: La provisión será a requerimiento, por Nota de la Gerencia Administrativa SDAF, dentro de un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas de realizado el pedido.*

Se remite la presente Adenda, que consta de (1) hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.

Diana Cabrera
Jefa Int. Dpto. de Compras Directas
U.O.C. - DINAC